ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR: DE UN (1) JEEP 4WD (4X4), PARA SER UTILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE.

Acto Numero: **Once (11), folio No. Treinta y dos (32),** en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los Catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017), **YO, DRA. AGAPITA CACERES RÓNDON,** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. **3819**, del Colegio de Dominicano de Notario de la República Dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0388310-4, con estudio profesional abierto en la oficina de Abogados, Ubicado en la Calle Juan A. Minaya, No. 53, Residencial H y V, Suite 402, Sector Ensanche Miraflores, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Fui requerida por el **DR. JULIO CÉSAR TERRERO CARVAJAL,** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número **011-0003020-2,** quien me declaró ser el Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE),** a los fines de que compareciera en mí indicada calidad de Notario Público, para proceder a Certificar y hacer constar en Acta Autentica los resultados del proceso para la Adjudicación de los contratos **PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR: DE UN (1) JEEP 4WD (4X4), PARA SER UTILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE,** a los once (11) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), por lo cual la Comisión de Peritos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este **(ASDE**), declara ganador y adjudicatario del contrato. Por lo que, hago constar que en mi presencia ocurrieron los siguientes hechos: Siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE), integrado por: **ING. NÉLCIDO ANT. LUNA ALMÁNZAR,** (Presidente), **LIC. FREDDY MARCIAL SANTANA MARTÍNEZ**, (Miembro), **LICDA. LUISA TAVERAS**, (Secretaria), **LIC. JULIO CÉSAR TERRERO CARVAJAL,** (Asesor Legal) y **LIC. BRANLIS QUEZADA**, (Miembro), atendiendo a la convocatoria hecha por el **ING. NÉLCIDO ANT. LUNA ALMÁNZAR,** Asistente General del Ayuntamiento**,** en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: 1. Lectura del Acto Administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE), en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), relativa a los resultados de evaluación realizada por la comisión de peritos de la Propuesta u Oferta Económica 'Sobre B', correspondiente a la Licitación Pública Nacional de referencia **ASDE-LPN-2017-05, "Adquisición de vehículo de motor: un jeep 4WD (4X4), para ser utilizado en este Ayuntamiento Santo Domingo Este",** 2. Adjudicación a la compañía ganadora de la Licitación de referencia ASDE-LPN-2017-05, **"Adquisición de vehículo de motor: un jeep 4WD (4X4), para ser utilizado en este Ayuntamiento Santo Domingo Este". El ING. NÉLCIDO ANT. LUNA ALMÁNZAR**, actuando en nombre y representación del Comité de de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE), indicó que la institución está comprometida a que las compras y contrataciones se lleven a cabo conforme a los procedimientos de selección establecidos en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año 2012. Se dio inicio a la lectura del referido acto, en el cual se hace constar que en esa fase de apertura de propuesta económica (sobre B), participó un solo oferente debido a que fue el único que presentó propuesta en dicha licitación, según se indica a continuación: 1. **DELTA COMERCIAL, S.A.** En dicho acto se comunica que el oferente participante cumplió con lo establecido en el artículo No. 112, letra A, del Reglamento de aplicación No. 543-12 y en el **acápite 1.22.1** del Pliego de Condiciones Específicas, sobre la **Garantía de Seriedad de la Oferta**. Luego se procedió a evaluar la propuesta económica, aplicando la fórmula establecida en el acápite 3.5 del Pliego de Condiciones, según se indica a continuación:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde: I = Propuesta, **Pi** = Puntaje de la Propuesta Económica, **Oi** = Propuesta Económica, **Om** = Propuesta Económica más baja, **PMPE** = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica. En vista de que evaluó una sola oferta, se aplicó la **NOTA** contenida en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones de la presente licitación, según se cita a continuación: En caso de que haya resultado habilitada solamente una oferta económica en la primera fase del proceso (oferta técnica), esta será evaluada comparándola con el presupuesto base desarrollado por la Comisión Técnica del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VALOR OFERTA (RD$)	PUNTUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
DELTA COMERCIAL, S.A.	6,443,025.00	55	30	85

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen. **CONSIDERANDO**: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley. **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. **340-06**, establece: "**Licitación Pública**: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente, conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes". **VISTA**: La Ley No. **176-07**, del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007). **VISTA**: La Ley No. **340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de Agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006. **VISTO**: El Decreto No. **543-12**, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, como Reglamento de aplicación de la Ley. **VISTO**: El Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones. **VISTA**: La Resolución No**. 70-16,** de fecha 23/12/2016, en la cual se aprueba el presupuesto correspondiente al año dos mil diecisiete (2017). El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. **340-06,** y el Decreto No. **543-12,** por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes disposiciones: **Disposición numero uno (01): APROBAR**, como en efecto **APRUEBA,** los dos (02) puntos de agenda, lectura del Acto Administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE), de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), sobre los resultados de evaluación realizada por la comisión de peritos de la Propuesta u Oferta Económica 'Sobres B', y adjudicación a la compañía ganadora de la Licitación de referencia **ASDE-LPN-2017-05**, para **"Adquisición de vehículo de motor: un jeep 4WD (4X4), para ser utilizado en este Ayuntamiento Santo Domingo Este"**. **Disposición número dos (02): APROBAR**, como en efecto **APRUEBA,** declarar adjudicataria a la empresa **DELTA COMERCIAL, S.A.**, por cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación de referencia **ASDE-LPN-2017-05**, para **"Adquisición de vehículo de motor: un jeep 4WD (4X4), para ser utilizado en este Ayuntamiento Santo Domingo Este".** Concluida esta sesión, se dió por terminada la misma, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, por ante mí y juntos conmigo, Notario Público que **CERTIFICO Y DOY FE.**----------

ING. NELCIDO ANT. LUNA ALMANZAR
Presidente.

LIC. FREDDY M. SANTANA MARTÍNEZ.
Miembro.

LICDA. LUISA TAVERAS,
Secretaria.

LIC. BRANLIS QUEZADA
Miembro

LIC. JULIO C. TERRERO CARVAJAL.
Asesor Legal.

DRA. AGAPITA CACERES RONDÓN.
Notario Público.

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Esquina San Vicente de Paúl, Sto. Dgo. Este, R. D.

Teléfono 809-788-7676

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

Licitación Pública Nacional ASDE LPN-2017-05

En la ciudad de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE), integrado por el **Ing. Nélcido Ant. Luna Almánzar, Presidente, Lic. Branlis Roberto Quezada Lebrón**, Miembro, **Lic. Freddy Marcial Santana Martínez,** Miembro, **Licda. Luisa Taveras,** Secretaria y **Lic. Julio Cesar Terrero Carvajal**, Miembro; en el Salón de Reuniones del Gabinete del Ayuntamiento, situado en el 4to. Piso del edificio ubicado en la carretera Mella No. 49, esquina Av. San Vicente de Paul, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para conocer y decidir el siguiente asunto:

UNICO: Conocer del informe de verificación de la garantía de seriedad de oferta y evaluación de propuesta económica, Sobre B, presentado por los Peritos designados, en ocasión del proceso de Licitación Pública Nacional para la **"Adquisición de vehículo de motor: un jeep 4WD (4X4), para ser utilizado en este Ayuntamiento Santo Domingo Este"**, identificado con la referencia ASDE-LPN-2017-05.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, el Presidente del Comité de Compras y contrataciones del ASDE, **Ing. Nélcido Ant. Luna Almánzar**, declaró abierta la sesión y pasó de inmediato al único punto de la presente agenda.

Se dio inicio a la lectura del referido informe, en el cual se hace constar que en esta fase de apertura de propuesta económica (sobre B), participó un solo oferente, debido a que fue el único que presentó propuesta en dicha licitación, según se indica a continuación:

DELTA COMERCIAL, S. A.

En dicho informe se comunica que el oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 112, Letra A, del Reglamento de Aplicación No.543-12 y en el **acápite 1.22.1**, del Pliego de Condiciones, sobre la **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Luego procedieron a evaluar la propuesta económica, aplicando la fórmula establecida en el acápite 3.5 del Pliego de Condiciones, según se indica a continuación:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

I = Propuesta.
Pi = Puntaje de la propuesta económica.
Oi = Propuesta económica.
Om = Propuesta económica más baja.
PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica.

En vista de que evaluarían una sola oferta, procedieron a aplicar la "NOTA" contenida en el numeral 3.5 del pliego de condiciones de la presente licitación, según se cita a continuación: **NOTA: En caso de que haya resultado habilitada solamente una Oferta Económica en la primera fase del proceso (Oferta Técnica), esta será evaluada comparándola con el Presupuesto Base desarrollado por la Comisión Técnica del Ayuntamiento Santo Domingo Este.**

Luego de ponderado dicho informe, se evidencia un total cumplimiento en la presentación del documento de **Garantía de Seriedad de la Oferta**, solicitado en el pliego de condiciones.

En cuanto a la puntuación alcanzada por la empresa participante, los peritos informan lo siguiente:

OFERENTE	PRESUPUETO BASE (RD$)	VALOR OFERTA (RD$)	PUNTUACION REFERENCIA	PUNTUACION OBTENIDA
DELTA COMERCIAL, S.A.	**6,500,000.00**	**6,443,025.00**	**30**	**30**

Después de analizar y ponderar el resultado de la propuesta económica precedentemente indicada, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE)**, a unanimidad deciden lo siguiente:

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Esquina San Vicente de Paúl, Sto. Dgo. Este, R. D.

Teléfono 809-788-7676

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

Licitación Pública Nacional ASDE LPN-2017-05

ÚNICA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar, el informe de verificación de la garantía de seriedad de oferta y evaluación de la propuesta económica, Sobre B, presentado por los Peritos designados, en ocasión del proceso de Licitación Pública Nacional para la **"Adquisición de vehículo de motor: un jeep 4WD (4X4), para ser utilizado en este ayuntamiento Santo Domingo Este"**, identificado con la referencia ASDE-LPN-2017-05.

SEGUNDO: Ordenar, su publicación en los portales correspondientes, así como la notificación al oferente participante.

Siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día once (11) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), y no habiendo nada más que tratar, el Ing. Nélcido Ant. Luna Almánzar, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones.

Nélcido Ant. Luna Almánzar
Presidente

Lic. Julio Cesar Terrero Carvajal
Asesor Jurídico

Lic. Fredy Marcial Santana
Miembro

Lic. Branlis Quezada
Miembro

Lic. Luisa Taveras
Secretaria